

APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 18 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1683 de fecha 05.08.2010 que aprueba contratos de fecha 02.08.2010, entre los cuales se encuentra el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Juan Carlos Díaz Muñoz.

El Memo N° 780 de fecha 17.08.2010, emanado de Dirección de obras, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 17.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Juan Carlos Díaz Muñoz, en el cual se agrega la cláusula novena:

“El trabajador desarrollará labores los días sábados de entrega de materiales y recepción en la Bodega Municipal. Su trabajo será remunerado con un valor que asciende a \$ 1.338 por hora trabajada (mil trescientos treinta y ocho pesos). El monto será cancelado en conjunto con la liquidación de sueldo el 05 de el mes correspondiente”

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Inversión Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 17.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut 14.521.472-6, en el cual se agrega al contrato la cláusula novena:

“El trabajador desarrollará labores los días sábados de entrega de materiales y recepción en la Bodega Municipal. Su trabajo será remunerado con un valor que asciende a \$ 1.338 por hora trabajada (mil trescientos treinta y ocho pesos). El monto será cancelado en conjunto con la liquidación de sueldo el 05 de el mes correspondiente”

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, 001 “Fondos de Emergencia 2010”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE